



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-105-2017

Señora  
Inés Altamirano Ruiz  
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-17-0135 FW 3016

FECHA: 08 de marzo de 2017

ASUNTO: Declaratoria de propiedad horizontal del  
Conjunto Habitacional "ALTAMIRANO RUIZ"

Me refiero a su solicitud FW 3016 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "ALTAMIRANO RUIZ", ubicado en la calle San Juan y pasaje sin nombre de la parroquia La Península; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **7 de marzo de 2017**, acogiendo el contenido del oficio DGT-17-0135, del 23 de febrero de 2017, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y **CONSIDERANDO**:

- Que, esta propiedad se encuentra ubicada en la calle San Juan y pasaje sin nombre de la parroquia La Península, sector urbanizable, con normativa 5C9-55. Vivienda con uso barrial;
- Que, mediante oficio DGT-17-0135, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-17-0328, del 20 de febrero de 2017, señala que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 3 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 399,64m<sup>2</sup> de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 300,05m<sup>2</sup>;
- Que, cumple con el artículo 95 del POT, espacios comunales, áreas verdes recreativas 10 m<sup>2</sup>, por unidad de vivienda, que en este caso posee áreas verdes de uso comunal 48.38m<sup>2</sup>, (16,12%) circulación peatonal y vehicular, que suman un área total comunal de 89,63m<sup>2</sup> equivalente al 29,87% del área del terreno;
- Que, en inspección al sitio, la Dirección de Gestión Territorial verificó que la construcción respeta los planos aprobados N° 273 de fecha 5 de abril de 2016. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-105-2017

Página 2

### RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "ALTAMIRANO RUIZ", ubicado en la calle San Juan y pasaje sin nombre de la parroquia La Península, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 "Requisitos", de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Sonia Cepeda

2017-03-08